



Ushuaia,

jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4079-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) ARPÓN BIOTAPE 4.5MM, UN (1) ARPÓN SUBKNOTLESS 3.5MM, TRES (3) ARPONES 3.5MM TITANIO DOBLE SUTURA, MOTOR CANULADO COLIBRÍ (A PRÉSTAMO); destinado a la afiliada clave Nº 015-32934608/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022, para el material requerido.

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva Nº 3628 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 1794/2024 RAF 312.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.472.000,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que la presente contratación se encuadra en lo lineamientos de la Ley 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N.º 1150 y N.º 1465; Decretos Provinciales Nº 674/11, N°2031/24; Nº 3584/22 y Nº 01/2024, Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/24, Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-173-2024; Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1794/2024 RAF 312 para la compra y adquisición de UN (1) ARPÓN BIOTAPE 4.5MM, UN (1) ARPÓN SUBKNOTLESS 3.5MM, TRES (3) ARPONES 3.5MM TITANIO DOBLE SUTURA, MOTOR CANULADO COLIBRÍ (A PRÉSTAMO); destinado a la afiliada clave N.º 015-32934608/00; a la firma D.V. S.R.L CUIT N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.472.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905, UGC UM5013, UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

<u>DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº</u> DCA-1243-2024



Firmado Electrónicamente por Sra. GARCIA Julieta Obra Social del Estado Fueguino COORDINADOR ADMINISTRATIVO 10/10/2024 15:07